MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2016 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA LA COMPRA DE UNA MÁQUINA RETROCARGADORA

Se trata de dar crédito a la partida gastos “Adquisición Pala” para reflejar e imputar contablemente el importe de ingreso por la antigua pala municipal al pago de la nueva retrocargadora, adjudicada tras el pertinente proceso de licitación. La financiación correría a cargo de la generación de crédito proveniente del precio acordado por la retrocargadora antigua del Ayuntamiento que lo abona la empresa adjudicataria del contrato de suministro de la nueva pala. Se ha emitido informe expedido por el Interventor Municipal el 22 de julio del año en curso, sobre la necesidad de modificar el Presupuesto aprobado para el 2016 en el sentido transcrito.

Crédito generado:
- Partida de gastos: 1-45400-6330000 “Adquisición de Pala”, por importe de 14.220,00 euros.
- Financiación: - 1 6190000 “Enajenación Pala”, por importe de 14.220,00 euros.

De conformidad con el artículo 33.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, de desarrollo de la Ley Foral 2/1995, la presente modificación presupuestaria, siendo una generación de créditos por ingresos, no necesitará de exposición al público previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, ya que por el presente Acuerdo adoptado de conformidad con el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/1990, entra inmediatamente en vigor.

Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D